



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Setiembre de 2014

729/14

Expte. N° 14.497/13

VISTO:

La Resolución N° 02-HCD-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química Orgánica" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 058-FI-2014, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que se encuentran incorporadas en autos las constancias de la difusión correspondiente, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 285-FI-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos los aspirantes inscriptos;

Que mediante Resolución N° 492-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a la hora estipulada para iniciar el Concurso, sólo se presentaron dos postulantes;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambas aspirantes y aconsejando la designación de la Brom. María Verónica Virgili en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado para la continuidad del trámite;

Que ha tenido intervención la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 212/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2014)

RESUELVE



729/14

Expte. N° 14.497/13

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 02-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Designar a la Brom. María Verónica VIRGILI, DNI. N° 25.411.603, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "QUIMICA ORGANICA" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 9 de setiembre del año en curso y por el término de cinco años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del 'Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes', se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad la comunicación de la designación que por la presente se dispone, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 7°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. José María BERMUDEZ, Brom. María Verónica VIRGILI, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa